

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Tabla de contenido

1.	¿Por qué un modelo específico para niñas y niños?.....	2
1.2.	Alcance del documento	4
2.	Fundamentos éticos y pedagógicos del acompañamiento	4
2.1.	Justicia restaurativa con enfoque pedagógico.....	5
2.2.	Derechos de la niñez y enfoque protector.....	5
2.3.	Participación significativa y curso de vida.....	6
2.4.	Principios metodológicos del acompañamiento	8
3.	Propósito restaurativo y trayectorias de participación infantil.....	8
3.1.	Objetivo general y resultados esperados	9
3.2.	Tipologías de participación de niñas y niños	10
3.3.	Consideraciones éticas básicas.....	10
4.	Arquitectura restaurativa para la niñez.....	11
4.1.	Acompañamiento emocional y restaurativo	11
4.2.	Expresión simbólica y elaboración del conflicto	11
4.3.	Agencia y participación infantil	11
4.4.	Enfoque intergeneracional.....	12

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

1. ¿Por qué un modelo específico para niñas y niños?

El Programa de Justicia Restaurativa para Adultos reconoce que las situaciones de conflicto que atraviesan las personas no ocurren de manera aislada, sino que impactan los vínculos familiares, comunitarios y territoriales donde niñas, niños y adolescentes construyen su vida cotidiana. Cuando una persona adulta participa en procesos restaurativos, la niñez cercana puede verse afectada directa o indirectamente por cambios en las dinámicas relacionales, emocionales y sociales que rodean dichas experiencias. Sin embargo, históricamente estos procesos han sido diseñados desde perspectivas centradas en personas adultas, lo que ha invisibilizado las necesidades, voces y derechos de la niñez.

Este modelo surge de la necesidad de ampliar la mirada restaurativa hacia un enfoque protector y pedagógico que reconozca a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y políticos con capacidad de agencia y con necesidades específicas de acompañamiento emocional y simbólico. No se trata de trasladar a la niñez las responsabilidades del proceso restaurativo adulto ni de involucrarla como apoyo para la reparación de otras personas; por el contrario, se propone generar escenarios protectores donde puedan comprender, expresar y resignificar las situaciones de conflicto desde lenguajes acordes a su momento de desarrollo y a su bienestar integral.

La evidencia internacional resalta que los modelos restaurativos centrados en la infancia deben priorizar su bienestar emocional, favorecer mecanismos participativos acordes a su edad y evitar escenarios que puedan generar confusión, sobreexposición o sensación de responsabilidad frente a hechos que no les corresponden.¹ Esto implica diseñar estrategias pedagógicas que integren el juego, la creación artística y la expresión simbólica como lenguajes legítimos para la elaboración emocional y la construcción de significados.⁴

Asimismo, reconoce que las niñas, niños y adolescentes pueden ocupar múltiples posiciones dentro de los procesos restaurativos: pueden ser afectados directos por situaciones de conflicto, observadores cercanos, integrantes de familias involucradas o participantes de comunidades impactadas. Cada una de estas trayectorias implica necesidades diferenciadas de acompañamiento, que deben abordarse sin suponer que la participación infantil es obligatoria o instrumental. La participación es entendida aquí como un derecho que debe ejercerse de manera voluntaria, informada y segura, respetando siempre el interés superior del niño y la niña.

En este sentido, el modelo busca contribuir a la reparación del tejido social desde una perspectiva intergeneracional, donde la justicia restaurativa no solo atienda el daño ocurrido, sino que también fortalezca vínculos de cuidado y convivencia. Al integrar un enfoque pedagógico, el acompañamiento se convierte en una oportunidad para promover aprendizajes para la reparación y la

¹ Child-Friendly Justice Guidelines – Consejo de Europa y marcos internacionales sobre participación significativa de la niñez. Tomado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/20-01146_Handbook_on_Restorative_Justice_Programmes.pdf?utm

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

corresponsabilidad, sin trasladar cargas emocionales o expectativas adultocéntricas a las niñas, niños y adolescentes vinculados.

Las experiencias internacionales y nacionales en justicia restaurativa han demostrado que la participación de niñas, niños y adolescentes en procesos relacionados con situaciones de conflicto requiere enfoques diferenciados que reconozcan sus particularidades emocionales, cognitivas y sociales, así como el principio de especialización en justicia para la infancia.² Distintos organismos internacionales han señalado que las prácticas restaurativas deben adaptarse a las necesidades de desarrollo de la niñez, promoviendo procesos accesibles, comprensibles y respetuosos de su bienestar integral.³ En esta línea, la justicia restaurativa se amplía hacia una perspectiva intergeneracional donde la reparación del tejido social implica también el cuidado de quienes viven los efectos indirectos de los conflictos.

Las niñas y los niños participan y construyen sentido sobre sus experiencias a través del juego, la exploración, el arte y la narrativa simbólica, lenguajes reconocidos por los lineamientos pedagógicos de la educación inicial como fundamentales para el desarrollo integral, la construcción de vínculos y el bienestar emocional.⁴ Estas formas de expresión posibilitan que comuniquen ideas, emociones y percepciones desde experiencias significativas y seguras, ampliando las maneras en que la participación infantil puede ser comprendida dentro de los procesos restaurativos. Desde esta perspectiva, un modelo de acompañamiento restaurativo orientado a la niñez se sustenta en ambientes pedagógicos que legitiman la creatividad, el movimiento y la expresión diversa como formas válidas de participación, reconociendo que la voz de niñas y niños también se manifiesta en dibujos, juegos, historias, gestos y otras formas de comunicación propias del curso vital.⁵

La justicia restaurativa con niñas y niños promueve, así, escenarios protectores donde pueden expresar emociones y reflexiones desde sus propios lenguajes, fortaleciendo su agencia y garantizando su derecho a ser escuchadas(os) en asuntos que les afectan. Este enfoque se alinea con las experiencias pedagógicas y restaurativas que destacan el arte, la memoria y las prácticas intergeneracionales como mediaciones seguras para la elaboración simbólica de las situaciones de conflicto y la reparación del tejido relacional. En consecuencia, el acompañamiento restaurativo reconoce el juego y la creación artística como mediaciones centrales que contribuyen a la construcción de entornos protectores, al desarrollo socioemocional y a procesos de convivencia basados en el cuidado y la corresponsabilidad.

² UNICEF. *Justicia adaptada a la infancia y procesos especializados para niños, niñas y adolescentes*. Tomado de: <https://www.unicef.es/noticia/justicia-infantil-accesible-y-adaptada-sus-necesidades>

³ Naciones Unidas. *Handbook on Restorative Justice Programmes* y estándares de participación infantil en procesos restaurativos. Tomado de: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210583206?utm>

⁴ Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito (SED Bogotá).

<https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2022-08/1%20Lineamiento%20para%20la%20ed%20inicial.pdf>

⁵ Observación General N°12 del Comité de los Derechos del Niño – Derecho a ser escuchado.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>

PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Además, es importante reconocer que muchas veces las niñas y los niños son afectados indirectos por los procesos restaurativos adultos. Cambios en la convivencia familiar, tensiones comunitarias o transformaciones en las rutinas cotidianas pueden generar incertidumbre o miedo. Sin un acompañamiento adecuado, estos impactos pueden permanecer invisibles.

1.2. Alcance del documento

El presente documento propone un modelo de acompañamiento restaurativo para niñas, niños y adolescentes vinculado al Programa de Justicia Restaurativa para Adultos, orientado a promover procesos de reparación simbólica desde una perspectiva pedagógica. Su alcance se sitúa en el diseño conceptual y metodológico de estrategias de acompañamiento, definiendo principios, rutas y orientaciones que faciliten la implementación progresiva del modelo dentro de los marcos institucionales existentes.

Es fundamental precisar que este modelo no constituye una intervención terapéutica clínica ni sustituye los servicios especializados de salud mental. Su propósito se centra en ofrecer espacios restaurativos pedagógicos que contribuyan al bienestar socioemocional y a la comprensión de las situaciones de conflicto, desde enfoques creativos y participativos. Cuando se identifiquen necesidades que requieran atención clínica o psicosocial especializada, el modelo contempla la articulación con las rutas institucionales correspondientes, garantizando siempre el interés superior del niño y la niña.

Asimismo, el documento delimita que la participación infantil será voluntaria y basada en procesos de consentimiento informado y asentimiento libre, respetando la decisión de cada niña o niño de participar o no en los espacios propuestos. El modelo no promueve la exposición directa a relatos sensibles ni la confrontación con personas adultas involucradas en situaciones de conflicto, salvo cuando existan condiciones éticas, protectoras y pedagógicas claramente establecidas.

El alcance también contempla la articulación con familias, comunidades y entornos escolares, reconociendo que la reparación del tejido social requiere acciones intersectoriales que trasciendan los escenarios formales del proceso restaurativo. Sin embargo, este documento pretende ofrecer una guía complementaria que integre la perspectiva de la niñez dentro de las prácticas restaurativas existentes.

En síntesis, el modelo establece un marco de referencia para acompañar a niñas, niños y adolescentes desde el cuidado, la participación significativa y la construcción de entornos protectores, contribuyendo a que los procesos restaurativos amplíen su mirada hacia la dimensión intergeneracional sin trasladar responsabilidades adultas a la niñez. Su implementación busca fortalecer la coherencia ética del programa y promover prácticas que favorezcan la convivencia basada en el diálogo, la empatía y la reparación simbólica.

2. Fundamentos éticos y pedagógicos del acompañamiento

El modelo de acompañamiento para niñas, niños y adolescentes se sustenta en una comprensión ética y pedagógica que articula el enfoque restaurativo con los principios del desarrollo y los derechos de la niñez. Este marco reconoce que las situaciones de conflicto requieren respuestas que trasciendan

PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

lógicas punitivas y se orienten hacia la reparación del tejido relacional, el cuidado emocional y la construcción de escenarios protectores y garantes de derechos.

Desde esta perspectiva, el acompañamiento se concibe como una práctica educativa situada, orientada por el principio de acción sin daño, que implica prevenir riesgos de revictimización, evitar la sobreexposición emocional y garantizar que toda intervención responda al interés superior del niño y la niña. Este enfoque dialoga con estándares internacionales de justicia restaurativa y con lineamientos pedagógicos distritales que reconocen la participación infantil como un derecho y una oportunidad para fortalecer la ciudadanía desde la primera infancia.

2.1. Justicia restaurativa con enfoque pedagógico

La justicia restaurativa se configura como una alternativa ética frente a modelos tradicionales centrados exclusivamente en la sanción. Mientras los enfoques punitivos priorizan la identificación de responsabilidades individuales y la imposición de medidas correctivas, el enfoque restaurativo busca comprender las relaciones afectadas por las situaciones de conflicto, promover el diálogo y facilitar procesos de reparación simbólica y comunitaria.⁶

En el caso de niñas, niños y adolescentes, este enfoque adquiere un carácter profundamente pedagógico. Las experiencias internacionales y nacionales han demostrado que los procesos restaurativos con la población protagonista de este modelo, deben integrar metodologías educativas que favorezcan la comprensión emocional, el aprendizaje socioafectivo y la construcción de significados compartidos.

El acompañamiento restaurativo no se orienta a juzgar ni a resolver disputas desde una lógica jurídica estricta, sino a habilitar espacios seguros donde la niñez pueda expresar percepciones, reconstruir vínculos y fortalecer habilidades para la convivencia pacífica. De esta manera, la justicia restaurativa se convierte en una práctica que contribuye al desarrollo integral, reconociendo a niñas y niños como actores sociales capaces de reflexionar sobre sus entornos desde lenguajes simbólicos, creativos y participativos.

2.2. Derechos de la niñez y enfoque protector

El modelo se fundamenta en el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y con las políticas públicas distritales orientadas a la protección integral. Este enfoque implica comprender que toda intervención debe garantizar condiciones de seguridad emocional, participación voluntaria y respeto por la diversidad de trayectorias de vida⁴. Desde esta perspectiva, el enfoque de derechos no se limita a un marco normativo, sino que orienta una práctica pedagógica que sitúa a la niñez como protagonista de sus propios procesos de comprensión y expresión, en coherencia con los principios de participación significativa y ciudadanía infantil promovidos en marcos internacionales y distritales.

Asimismo, el modelo reconoce que la protección no se opone a la participación; por el contrario, ambas dimensiones se potencian cuando se crean entornos seguros donde niñas y niños pueden decidir si desean involucrarse, cómo hacerlo y hasta dónde participar. Esta comprensión supera visiones

⁶ Manual sobre programas de justicia restaurativa – UNODC (2020).

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

asistencialistas o meramente consultivas y se alinea con experiencias pedagógicas distritales que han demostrado cómo la agencia de las niñas y los niños contribuye a procesos restaurativos más sensibles, creativos y sostenibles en el tiempo.

En este sentido, el enfoque protector no busca aislar a la niñez de las realidades que atraviesan sus comunidades, sino acompañarla desde prácticas restaurativas que reconozcan su dignidad, su capacidad de imaginar alternativas y su derecho a construir relaciones horizontales cuidadosas y respetuosas de la diversidad.

2.3. Participación significativa y curso de vida

La participación infantil es un derecho inalienable y una manifestación de la dignidad humana. De acuerdo con UNICEF (2018), este derecho está vinculado a la dignidad de toda persona desde su nacimiento, y constituye uno de los pilares para la construcción de la democracia y la garantía de los demás derechos. En este sentido, la participación de niñas, niños y adolescentes no se entiende como un acto consultivo o decorativo, sino como un proceso de incidencia y transformación colectiva en la vida escolar y comunitaria.

Roger Hart (1993) define la participación infantil como “la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad”. Desde esta perspectiva, participar implica reconocimiento, autonomía y responsabilidad compartida. A su vez, Francesco Tonucci (2013) plantea que “nadie puede representar a los niños sin antes consultarles, implicarles, escucharles”; esto supone generar espacios donde sus ideas sean tenidas en cuenta y tengan consecuencias reales en la toma de decisiones.

Por tanto, el modelo debe garantizar escenarios de confianza y empatía, donde las niñas y los niños se sientan escuchados, seguros y respetados; proporcionar información clara y comprensible y establecer devoluciones transparentes sobre los acuerdos alcanzados.

La participación infantil tiene un impacto directo en el fortalecimiento de la ciudadanía y en la construcción de vínculos. Implica reconocer que niñas, niños y adolescentes tienen criterio propio, capacidad de análisis y creatividad para formular propuestas sobre los asuntos que les afectan. Su participación no debe reducirse a una práctica simbólica, sino entenderse como un ejercicio de construcción social del conocimiento, en el que la experiencia, la imaginación y el juego se articulan con la toma de decisiones colectivas.

De este modo, la participación transforma tanto los entornos como las relaciones intergeneracionales, promoviendo aprendizajes basados en la corresponsabilidad, la escucha activa y la reflexión crítica. Estas prácticas contribuyen a desarrollar su socioemocionalidad, comunicación y ciudadanía, esenciales para una vida democrática.

El modelo de Roger Hart (1992) describe ocho niveles de participación que permiten diferenciar los grados de implicación infantil en los procesos sociales y educativos. Los tres primeros (manipulación, decoración y simbolismo) representan formas no auténticas de participación, donde las niñas y los

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

niños son instrumentalizados por los adultos. A partir del cuarto nivel “asignados pero informados” se avanza hacia experiencias donde las infancias comprenden, deciden y actúan conscientemente.

Los niveles superiores “consultados e informados”, “iniciada por adultos con decisiones compartidas”, “iniciada y dirigida por niñas y niños” e “iniciada por niñas y niños con decisiones compartidas con adultos” constituyen el marco de referencia para promover procesos participativos reales y de incidencia, que se espera alcanzar con la implementación metodológica de la PPEEI.

De manera complementaria, de acuerdo con el IIN-OEA (2010), la participación infantil implica la capacidad de niñas, niños y adolescentes para influir de manera consciente y voluntaria en las decisiones que afectan sus vidas, desde lo familiar hasta lo público. Este enfoque desglosa la participación en cuatro dimensiones interdependientes:

- **Estar informados:** derecho a recibir información comprensible y relevante para su desarrollo y bienestar.
- **Expresar opiniones:** posibilidad de comunicar pensamientos, emociones y puntos de vista por medios verbales, escritos, artísticos o simbólicos.
- **Involucrarse en decisiones prácticas:** participación activa en procesos de toma de decisiones sobre asuntos que los afectan directamente.
- **Derecho al desarrollo integral:** reconocimiento de su bienestar físico, emocional, social y cultural como condición para una participación plena.

Estas dimensiones refuerzan la idea de que la participación infantil es un proceso integral, que combina información, expresión, decisión y desarrollo. No se limita a la consulta, sino que promueve una ciudadanía desde la primera infancia, donde las niñas y los niños ejercen agencia sobre su entorno.

A su vez, el enfoque de curso de vida orienta la comprensión de la participación como una trayectoria dinámica, atravesada por contextos familiares, comunitarios y territoriales que influyen en la manera en que niñas y niños comprenden las situaciones de conflicto. Esta mirada reconoce que el desarrollo no ocurre en etapas rígidas ni lineales, sino en procesos situados que requieren acompañamientos flexibles, sensibles a la diversidad y centrados en el reconocimiento de sus experiencias y trayectorias.

En diálogo con este enfoque, el principio de evolución de las facultades aporta una base ética para comprender que la participación infantil se transforma progresivamente. A medida que niñas y niños amplían sus capacidades emocionales, sociales y cognitivas, también se amplían las formas en que pueden involucrarse en procesos restaurativos. Esta articulación evita miradas adultocéntricas que limitan la participación bajo supuestos de incapacidad, al tiempo que promueve experiencias donde niñas y niños puedan involucrarse desde sus propios lenguajes, tiempos y formas de estar en el mundo.

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Así, el modelo propuesto deberá garantizar:

- La corresponsabilidad entre niñas, niños, adolescentes y adultos en la toma de decisiones.
- El reconocimiento de las diversidades culturales, étnicas y territoriales que configuran las infancias que habitan Bogotá.
- La protección integral durante todo el proceso, asegurando condiciones físicas, emocionales y simbólicas para su participación.

2.4. Principios metodológicos del acompañamiento

El acompañamiento restaurativo con niñas, niños y adolescentes se orienta por principios pedagógicos que garantizan coherencia ética, cuidado emocional y participación significativa:

- **Acción sin daño:** cada intervención priorizará la seguridad emocional y evitará prácticas que puedan generar revictimización o presión indebida.
- **Participación voluntaria e informada:** las niñas, niños y adolescentes decidirán si desean participar, comprendiendo el sentido de las actividades desde lenguajes accesibles.
- **Aplicación del enfoque de curso de vida:** las estrategias se adaptarán al curso de vida, reconociendo capacidades diversas según la edad y el contexto.
- **Centralidad del juego y la creación:** el arte, el movimiento y la narrativa simbólica se reconocerán como lenguajes legítimos para la expresión y la elaboración emocional, en coherencia con los lineamientos de educación inicial.
- **Ciudadanía infantil:** las niñas y los niños serán reconocidos como sujetos activos en la construcción de relaciones respetuosas y en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan.
- **Corresponsabilidad intergeneracional:** familias, comunidades e instituciones participarán en la reparación del tejido social, evitando que la carga del proceso recaiga en las niñas, niños y adolescentes y generando acciones de reparación.
- **Enfoque restaurativo y no punitivo:** las acciones buscarán comprender y transformar las relaciones afectadas por las situaciones de conflicto, promoviendo aprendizajes y acuerdos simbólicos.

3. Propósito restaurativo y trayectorias de participación infantil

El modelo de acompañamiento para niñas, niños y adolescentes se orienta a integrar de manera ética y pedagógica la dimensión intergeneracional dentro del Programa de Justicia Restaurativa para Adultos. Su propósito no es incorporar a la niñez como un actor accesorio dentro de procesos

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

diseñados para personas adultas, sino garantizar que, cuando las situaciones de conflicto impacten sus entornos, existan rutas claras de cuidado, escucha y participación significativa.

El propósito restaurativo del modelo consiste en generar condiciones para que niñas, niños y adolescentes puedan comprender, expresar y resignificar las situaciones que afectan sus contextos relacionales, fortaleciendo su bienestar emocional, su sentido de agencia y su pertenencia a comunidades basadas en el afecto, el cuidado y la construcción colectiva.

En este marco, la participación infantil se concibe como una trayectoria progresiva y voluntaria, que puede adoptar diversas formas según el momento del proceso restaurativo, la edad y las condiciones contextuales. Estas trayectorias reconocen los momentos en el desarrollo y la diversidad de experiencias vitales.

Las trayectorias de participación pueden incluir:

- Espacios de expresión simbólica y emocional donde niñas y niños elaboren sus percepciones sobre la situación de conflicto.
- Encuentros intergeneracionales mediados pedagógicamente, orientados a la reconstrucción de vínculos.
- Construcción de acuerdos simbólicos de cuidado en entornos familiares, escolares o comunitarios.
- Procesos de devolución y cierre que fortalezcan el sentido de seguridad y continuidad.

3.1. Objetivo general y resultados esperados

El objetivo general de este modelo será fortalecer procesos de reparación relacional y construcción de entornos protectores mediante un modelo de acompañamiento restaurativo que garantice la participación significativa, voluntaria y pedagógicamente mediada de niñas, niños y adolescentes en situaciones de conflicto que impactan sus contextos familiares, comunitarios o institucionales.

El modelo busca generar transformaciones en tres niveles complementarios:

- ✓ A nivel individual (niñas, niños y adolescentes):
 - Mayor capacidad para expresar emociones y percepciones relacionadas con situaciones de conflicto.
 - Fortalecimiento de habilidades socioemocionales
 - Incremento del sentido de agencia y pertenencia en sus entornos relacionales.
 - Percepción de mayor seguridad emocional en contextos familiares o comunitarios.
- ✓ A nivel relacional (intergeneracional):
 - Mejora en prácticas de escucha y validación emocional entre personas adultas y niñas, niños y adolescentes.
 - Transformación de dinámicas autoritarias hacia relaciones basadas en la horizontalidad y el cuidado mutuo.
 - Construcción de acuerdos de cuidado compartido que trasciendan el momento formal del proceso restaurativo.

PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ✓ A nivel comunitario e institucional:
 - Integración del enfoque intergeneracional en las prácticas restaurativas del programa.
 - Consolidación de metodologías lúdico-pedagógicas como herramientas legítimas de reparación simbólica.
 - Fortalecimiento de entornos protectores que prevengan la reproducción de dinámicas de conflicto.

3.2. Tipologías de participación de niñas y niños

Cada niña, niño y adolescente participa desde su singularidad, con sus lenguajes, estéticas, ritmos y modos de narrar el mundo. Por ello, las metodologías participativas buscan abrir caminos para que la palabra, el cuerpo, la imagen, el gesto o el silencio se conviertan en medios legítimos de expresión y diálogo. Este enfoque afirma que todas las infancias y adolescencias cuentan, incluso aquellas que históricamente han sido invisibilizadas por sus condiciones sociales, culturales, funcionales o emocionales. La participación plena no se limita a quienes cumplen determinados criterios de edad o habilidad, exige la creación de condiciones que permitan a cada persona estar, sentirse y aportar desde su manera de comprender y habitar los diferentes entornos en los que se desenvuelven.

La escucha atenta y la disposición al encuentro se convertirán en los verdaderos criterios de participación. Cada gesto, dibujo, palabra o emoción expresada por las niñas, los niños y adolescentes aportará a una lectura más amplia de lo que significa convivir, aprender y construir comunidad.

Privilegiar sus estéticas y formas de expresión es, también, reconocer que la participación no siempre ocurre a través del lenguaje verbal o académico. A veces se expresa en los colores de un dibujo, en un juego compartido, en una historia inventada o en el silencio de quien observa con atención. Todas esas formas comunican y transforman.

3.2. Consideraciones éticas básicas

El acompañamiento restaurativo con niñas, niños y adolescentes se rige por un marco ético que prioriza el interés superior, la dignidad y el bienestar emocional en cada fase del proceso. Estas consideraciones se conciben como condiciones estructurantes para la implementación del modelo.

La participación infantil es siempre voluntaria. Ninguna niña, niño o adolescente está obligado a involucrarse en espacios restaurativos vinculados a situaciones de conflicto que afecten sus entornos.

Así, el modelo deberá garantizar:

- Información clara y comprensible sobre el propósito del acompañamiento.
- Consentimiento informado por parte de personas adultas responsables.
- Asentimiento libre por parte del niño o la niña, respetando su decisión de participar, retirarse o modificar su nivel de involucramiento.

Toda intervención se orientará por el principio de acción sin daño. Esto implica:

- Evitar la sobreexposición a relatos sensibles.
- No inducir narrativas ni forzar expresiones emocionales.
- Ajustar tiempos y dinámicas a las condiciones individuales.

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- Suspender o modificar espacios cuando se identifiquen riesgos emocionales.

El modelo establecerá una delimitación ética fundamental:

- Las personas adultas deberán asumir la responsabilidad principal frente a la situación de conflicto y su reparación.
- Las niñas, niños y adolescentes participarán desde su experiencia, no desde la carga del conflicto.
- La voz de las niñas y niños no puede ser utilizada para legitimar decisiones adultas ni para facilitar acuerdos que les resulten incómodos o desproporcionados.

A su vez, la información compartida en espacios restaurativos se maneja con criterios de reserva, protección y uso pedagógico responsable. Cuando sea necesario activar rutas institucionales de protección, estas se comunicarán de manera transparente, priorizando la seguridad del niño o la niña.

De manera complementaria,

La participación significativa implica:

- Reconocer su autonomía progresiva.
- Validar sus límites.
- Respetar sus tiempos.
- No convertir su presencia en requisito simbólico del proceso adulto.

4. Arquitectura restaurativa para la niñez

4.1. Acompañamiento emocional y restaurativo

4.2. Expresión simbólica y elaboración del conflicto

4.3. Agencia y participación infantil

La participación infantil es un aspecto fundamental del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos en los que transcurre su vida. Les permite no solo expresar sus ideas, sino también desarrollar capacidades socioemocionales, ciudadanas y cognitivas, incidir en las decisiones que les afectan e intercambiar experiencias y saberes con sus pares y con las personas adultas.

Para fomentar esta participación de manera efectiva, es crucial reconocer los lenguajes que las infancias utilizan en su cotidianidad: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. Estas actividades rectoras —como las define el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2014)— no son simples medios para aprender, sino formas de ser y estar en el mundo, expresiones de pensamiento, emoción y cultura.

Tal como sostienen Jean Piaget (1982) y Catherine Garvey (1985), el niño o la niña “no juega para aprender, pero aprende cuando juega”. En esta línea, el juego se entiende como una experiencia libre,

PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

creativa y placentera (MEN, 2014), donde convergen lo simbólico y lo imaginario. Desde la perspectiva de Vygotsky (1930), el juego y la fantasía se cristalizan creativamente, dando origen a un territorio simbólico que conecta objetos, situaciones y actores (Camelo et al., 2008).

De igual manera, Malaguzzi (2001) considera el juego un “contexto de escucha” en el que las personas adultas pueden reconocer la multiplicidad de lenguajes de las infancias. Tonucci (2012) amplía este principio al plantear que “la ciudad debería ser un lugar para los niños, no solo porque tiene la tarea de recibirlos, sino porque los niños tienen derecho a la ciudad”. Su mirada convierte el juego en un acto político de apropiación del espacio público, base de una ciudadanía inclusiva.

La exploración del medio es otro lenguaje esencial. Según el MEN (2014), niñas, niños y adolescentes están en permanente búsqueda de comprender y transformar su entorno. Esta exploración implica manipular, observar, experimentar y expresar, reconociendo el papel del adulto como mediador sensible que provoca, acompaña y orienta. Retomando a María Montessori, la libertad y la autonomía son pilares para que las infancias tomen decisiones, experimenten y confíen en sus propias ideas, comprendiendo el error como parte del aprendizaje (Faurestina y Carretero, 2001).

El arte y la literatura amplían las posibilidades expresivas y de pensamiento crítico. Según el MEN (2014), el arte representa los múltiples lenguajes que trascienden la palabra —plástica, música, danza, teatro, literatura— y permiten la construcción simbólica del mundo. Dibujar, modelar, hacer música o escribir son acciones de conocimiento, de imaginación y de transformación. La literatura, como “arte de jugar con las palabras” (MEN, 2014), se convierte en vehículo para interpretar la sociedad y crear nuevas realidades.

En el contexto del acompañamiento, estos lenguajes serán esenciales para construir narrativas colectivas, identificar problemáticas y proponer acciones transformadoras desde la voz de las infancias.

4.4. Enfoque intergeneracional

El enfoque intergeneracional constituye un eje estructurante del modelo de acompañamiento restaurativo para niñas, niños y adolescentes, en tanto reconoce que las situaciones de conflicto no afectan únicamente a individuos aislados, sino a tramas relacionales que se configuran entre generaciones. En este sentido, la justicia restaurativa no puede limitarse a procesos individuales, sino que debe orientarse hacia la reconstrucción de vínculos entre niñas, niños, adolescentes, personas adultas y comunidades, fortaleciendo relaciones basadas en el respeto, el cuidado y la corresponsabilidad.

Desde esta perspectiva, lo intergeneracional no se entiende como una simple interacción entre edades distintas, sino como una práctica ética que promueve el diálogo horizontal, la escucha mutua y el reconocimiento de la agencia infantil en condiciones de dignidad. Las experiencias distritales orientadas a propiciar encuentros intergeneracionales, como la caja de herramientas Pretextos para conversar, reír, jugar y aprender, han evidenciado que cuando se generan escenarios lúdicos y

**PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**BORRADOR MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO RESTAURATIVO PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

afectivos, niñas, niños y personas adultas pueden reconstruir vínculos desde la confianza y la reciprocidad, superando jerarquías rígidas y dinámicas adultocéntricas⁷.

El enfoque intergeneracional se articula con los principios de crianza respetuosa y amorosa, entendida no como una práctica privada exclusivamente familiar, sino como una orientación ética que atraviesa las relaciones pedagógicas, comunitarias e institucionales. La crianza respetuosa reconoce que niñas y niños requieren límites claros y contención afectiva, pero también validación emocional, escucha activa y participación en las decisiones que les afectan. Esta comprensión dialoga con el principio de acción sin daño y con la evolución de las facultades, al promover procesos donde la autoridad no se ejerce desde la imposición, sino desde el acompañamiento y la construcción compartida de acuerdos.

En el marco de la justicia restaurativa, el enfoque intergeneracional permite desplazar la lógica de culpabilización hacia una lógica de responsabilidad compartida. Las situaciones de conflicto se comprenden como oportunidades para revisar prácticas relacionales, fortalecer habilidades comunicativas y resignificar experiencias desde el cuidado. Esto implica reconocer que las personas adultas también participan en procesos de aprendizaje y transformación, y que la niñez no es un sujeto pasivo dentro de estas dinámicas, sino un actor capaz de interpelar, proponer y contribuir a la reparación simbólica del tejido relacional.

Asimismo, las metodologías artísticas y lúdicas incluidas en la revisión de literatura han demostrado que el arte, la memoria y el juego facilitan encuentros intergeneracionales más seguros y menos confrontativos⁸. Estas mediaciones permiten expresar emociones difíciles sin recurrir a discursos jurídicos o argumentativos que pueden resultar intimidantes para las niñas, niños y adolescentes, generando espacios donde el diálogo se construye desde la experiencia compartida y la creatividad colectiva.

Incorporar el enfoque intergeneracional en el acompañamiento restaurativo implica, por tanto:

- Reconocer a niñas, niños y adolescentes como interlocutores válidos en la reconstrucción de vínculos.
- Fortalecer prácticas de escucha activa y validación emocional entre generaciones.
- Promover relaciones horizontales donde la autoridad se ejerza desde el cuidado y no desde la imposición.
- Crear escenarios lúdicos y pedagógicos que faciliten el encuentro seguro entre personas adultas y niñez.
- Comprender la reparación como un proceso colectivo que involucra aprendizajes mutuos.

⁷ Pretextos para conversar, reír, jugar y aprender: Caja de herramientas para propiciar encuentros intergeneracionales (SED, 2024).

⁸ Advancing Restorative Justice Through Art (2020); Educación artística para el cultivo de la paz; experiencias distritales de justicia escolar restaurativa.